

RESOLUCION Nº 1458 /2013

**AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO Y
AMPLIACION DE GIRO**

RECOLETA, **18 JUL 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 14388 de fecha 07 de Junio de 2013; Informe del Departamento de Inspección de Fecha 11 de Junio de 2013 Memorando Nº 491/Ingreso 801/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución Sanitaria Nº 1423 de Fecha 14 de Febrero de 1986. emitida por la Secretaria Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE a HERIBERTO HUMBERTO CIRIANO ZAMORANO, Rut Nº [REDACTED], para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende los permisos municipales enrolados con los Nº 2-722275, giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS, PRODUCTOS LACTEOS, CECINAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, ARTICULOS DE BAZAR Y PAQUETERIA, VENTA DE JUEGOS DE AZAR, AGENCIA DE POLLA Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS, a MARISOL VIVIANA CIRIANO COYA, Rut. Nº [REDACTED] en la dirección comercial de: AV. PRINCIPAL Nº 690 EX 1255. Unidad Vecinal Nº 01.**

2º.- El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º.- La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º.- Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/HFL/MRA/jgr
09.07.2013



HUGO FERNANDEZ LAUREL
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE